PARA: **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**
DIRECTORA CONTRACTUAL

DE: **YENNY KARINA VARGAS PEÑA**
Contratista – Dirección de Control Ambiental

MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA
Contratista – Dirección de Control Ambiental

OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA
Contratista – Dirección de Control Ambiental

ASUNTO: Consolidado evaluación técnica definitivo Concurso de Méritos SDA CMA 06 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir a usted, el resumen consolidado de la evaluación técnica definitiva del proceso de la referencia, el cual se encuentra conforme lo señalado en el documento Excel que se adjunta al presente documento.

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA DE PROPONENTES					
CONCURSO DE MÉRITOS SDA CMA 06-2025					
Objeto: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL (IDA) APLICABLE A PROYECTOS LICENCIADOS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE					
No.	**Proponente**	**4.2.1 Naturaleza y Experiencia del proponente**	**4.2.2. Carta compromiso – cumplimiento anexo técnico**	**Observaciones**	**Concepto**
1	**INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA**	**Cumple**	**CUMPLE**	**Habilitado**	**Habilitado**
2	**CORPORACIÓN BIOPARQUE**	**Cumple**	**No Cumple**	**DIRECTOR DEL PROYECTO- NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal - 1.1 FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal y el señor JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo-	**Rechazado**

				Respecto al perfil: Es importante indicar que para el Director de proyecto se aportaron dos títulos de posgrado, en: 1. MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN y 2. MAGÍSTER EN ECONOMÍA. Los títulos académicos de posgrado aportados no se encuentran dentro de la formación académica dispuesta para el presente perfil. Se precisa que la formación requerida en el Pliego de Condiciones es específica, la Entidad no dispuso relacionadas, ni afines, ni complementarias; por tanto los títulos de posgrado allegados no se encuentran establecidos para el perfil, no cumpliendo así el requisito de formación. Se precisa que el título aportado debe corresponder taxativamente al descrito en el Pliego de Condiciones atendiendo a las formaciones allí señaladas. Así las cosas, el Comité Técnico se mantiene en el resultado de su evaluación. Respecto a la experiencia: Se precisa que la experiencia específica requerida para este rol está orientada a la coordinación y elaboración de estudios de impacto ambiental, o evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental, o seguimiento ambiental de proyectos licenciados, o elaboración de planes de manejo ambiental, actividades que no se evidencian en la experiencia docente que pretende acreditar. Por tanto, la experiencia profesional se enfoca en la práctica de una carrera en su campo de estudio, mientras que la experiencia docente se centra en la divulgación del conocimiento en instituciones educativas, tal y como lo distingue el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.3.7.	

3	**GEOTEM S.A.S.**	**No Cumple**	**No Cumple**	**ESPECIALISTA BIÓTICO-NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por el Representante Legal - 1.1 FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por el Representante Legal y el señor ALEXANDER VACA CARVAJAL conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo. Las certificaciones allegadas para acreditar experiencia no cumplen con las condiciones requeridas por la Entidad.	**Rechazado**
4	**SISTEMAS SOSTENIBLES SAS**	**No Cumple**	**NO Cumple**	**ESPECIALISTA SOCIAL-NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal - FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal y el señor JESÚS DOLCEY PLAZAS ROBLES, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo. Es importante indicar que para el especialista social se aportó el título de posgrado, así: 1. MASTER EN GESTIÓN INTEGRADA EN MEDIO AMBIENTE CALIDAD Y PREVENCION y 2 DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS. El título académico de pregrado aportado no se encuentra dentro de la formación académica dispuesta para el presente perfil. Se precisa que la formación requerida en el Pliego de Condiciones es específica así: gerencia de proyectos, o gestión ambiental, o planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales, o gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, o en gestión ambiental y desarrollo sostenible, gerencia ambiental, o evaluación ambiental de proyectos, en este sentido el título aportado debe corresponder taxativamente al descrito	**Rechazado**

				en el Pliego de Condiciones atendiendo a las formaciones allí señaladas. La Entidad no dispuso relacionadas, ni afines, ni complementarias; por tanto el título allegado no se encuentra establecido para el perfil, no cumpliendo así el requisito de formación. De igual manera en lo que atañe al título de posgrado, se evidencia que el mismo no obedece a ninguna de las formas específicas establecidas en el Pliego de Condiciones el cual estableció de manera taxativa gerencia de proyectos, o evaluación de impacto ambiental, o gestión ambiental, o planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales, o gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, o en gestión ambiental y desarrollo sostenible, o en medio ambiente y geo informática, o sistemas de información geográfica o derecho ambiental, o evaluación socioeconómica de proyectos, gerencia ambiental, o evaluación ambiental de proyectos, o ingeniería ambiental, o planificación y gestión del desarrollo social, o planificación, gestión y control del desarrollo social Así las cosas, el Comité Técnico se mantiene en el resultado de su evaluación	
5	**AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S. BIC**	**Cumple**	**No Cumple**	**ESPECIALISTA AMBIENTAL-NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal - 1.1 FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal y el señor SILVIA HELENA PATIÑO REPIZO, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo. Es importante indicar que para el especialista ambiental se aportó el título de posgrado, asi: Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental. El título académico de posgrado aportado no se encuentra dentro de la formación académica dispuesta para el presente perfil.	**Rechazado**

				Se precisa que la formación requerida en el Pliego de Condiciones es específica así: gestión ambiental, gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, gestión ambiental y desarrollo sostenible. En este sentido el título aportado debe corresponder taxativamente al descrito en el Pliego de Condiciones atendiendo a las formaciones allí señaladas. La Entidad no dispuso relacionadas, ni afines, ni complementarias; por tanto el título de posgrado allegado no se encuentra establecido para el perfil, no cumpliendo así el requisito de formación. Así las cosas, el Comité Técnico se mantiene en el resultado de su evaluación **ESPECIALISTA BIÓTICO- NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal - 1.1 FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal y el señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo. Es importante indicar que para el especialista biótico se aportó el título de pregrado, así: Ingeniería Ambiental, y Sanitaria. El título académico de pregrado aportado no se encuentra dentro de la formación académica dispuesta para el presente perfil. Se precisa que la formación requerida en el Pliego de Condiciones es específica así: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria. En este sentido el título aportado debe corresponder taxativamente al descrito en el Pliego de Condiciones atendiendo a las formaciones allí señaladas. La Entidad no dispuso relacionadas, ni afines, ni complementarias; por tanto el título allegado no se encuentra establecido para el perfil, no	

				cumpliendo así el requisito de formación. De igual manera en lo que atañe al título de posgrado, se evidencia que el mismo no obedece a ninguna de las formas específicas establecidas en el Pliego de Condiciones el cual estableció de manera taxativa Gerencia de proyectos. Así las cosas, el Comité Técnico se mantiene en el resultado de su evaluación. **ESPECIALISTA SIG-NO CUMPLE** Se aporta FORMATO No.12 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal - 1.1 FORMATO No. 10 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO suscrito por la Representante Legal y el señor FABIO ANDRES JARAMILLO PUENTES, conforme lo establece el Pliego de Condiciones Definitivo" Es importante indicar que para el especialista SIG se aportó el título de pregrado, así: Ingeniero Catastral y Geodesta. El título académico de pregrado aportado no se encuentra dentro de la formación académica dispuesta para el presente perfil. Se precisa que la formación requerida en el Pliego de Condiciones es específica así: ingeniería catastral o geodesta, en este sentido el título aportado debe corresponder taxativamente al descrito en el Pliego de Condiciones atendiendo a las formaciones allí señaladas. La Entidad no dispuso relacionadas, ni afines, ni complementarias; por tanto el título allegado no se encuentra establecido para el perfil, no cumpliendo así el requisito de formación. De igual manera en lo que atañe al título de posgrado, se evidencia que el mismo no obedece a ninguna de las formas específicas establecidas en el Pliego de Condiciones el cual estableció de manera taxativa tecnologías geoespaciales y geomáticas .	

				Así las cosas, el Comité Técnico se mantiene en el resultado de su evaluación	
6	**CONSORCIO ECOINDICE**	**Cumple**	**Cumple**	**Habilitado**	**Habilitado**

4.4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

REQUISITOS/PROPONENTE	PROPONENTE INERCO Consultoría Colombia Ltda.
	NIT: 800.247.308-8
	PUNTAJE
Experiencia específica adicional a la mínima requerida del proponente	0
Experiencia específica adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	10,00
Calificación apoyo a la industria nacional: De lo anterior se desprende que la Entidad solicita un total de cinco (5) personas como mínimo, para la ejecución del contrato. No obstante, vale la pena señalar que este es personal mínimo, sin perjuicio del personal adicional que el contratista considere necesario utilizar para la correcta ejecución del contrato en términos de oportunidad y eficiencia. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento o que el mismo sea menor al 25%, el puntaje por este factor será de cero (0). Forma de acreditación: Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar y suscribir el FORMATO No. 13 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso. Verificado el formato se observa que el mismo pese a estar suscrito no se encuentra diligenciado atendiendo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones	0
Incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad – decreto 392 de 2018: Verificados los documentos allegados no se advierte el aporte del FORMATO No. 14 - INCENTIVO A PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Decreto 392 de 2018: No se acreditó	0
Emprendimiento y empresas de mujeres: No se acreditó	0
Criterio diferencial MIPYME: No se acreditó	0
TOTAL	10.00

REQUISITOS/PROPONENTE	PROPONENTEINGEPLAN.CO SAS - BIC y O.C.R.E. SAS. CONSORCIO ECOINDICE
	NIT: 800.188.822-1 / 901.427.055-7
	PUNTAJE
Experiencia específica adicional a la mínima requerida del proponente	4,20
Experiencia específica adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	38,00
Calificación apoyo a la industria nacional: El documento aportado no corresponde al FORMATO No. 13 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del proceso SDA CMA 06 2025 , adicionalmente se encuentra suscrito por un consorcio diferente CONSORCIO HUELLA EN MOVIMIENTO, el cual no es el que se encuentra en proceso de evaluacion. Por lo anterior el comite Tecnico no otorga Puntaje.	10
Incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad – decreto 392 de 2018 El documento aportado no corresponde al FORMATO No. 14 - INCENTIVO A PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - Decreto 392 de 2018): del proceso SDA CMA 06 2025 , adicionalmente se encuentra suscrito por un consorcio diferente CONSORCIO HUELLA EN MOVIMIENTO, el cual no es el que se encuentra en proceso de evaluacion. Por lo anterior el comite Tecnico no otorga Puntaje.	1
Emprendimiento y empresas de mujeres El documento aportado no corresponde al formato (FORMATOS No. 15 A, B y/o C) CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, para el proceso SDA CMA 06 2025. Relaciona datos erroneos como: objeto , numero del proceso, y se encuentra suscrito con fecha anterior a la fecha del cierre del proceso Por lo anterior el comite Tecnico no otorga Puntaje.	0,25
Criterio diferencial MIPYME : El documento aportado no corresponde al formato CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (FORMATOS No. 16 A y/o B). para el proceso SDA CMA 06 2025. Relaciona datos erroneos como: objeto , numero del proceso, y se encuentra suscrito con fecha anterior a la fecha del cierre del proceso . Por lo anterior el comite Tecnico no otorga Puntaje.	0,25
TOTAL	53.70

Nota: El cálculo y la aplicación de la metodología para determinar el puntaje de Experiencia específica adicional a la mínima requerida del proponente se encuentra detallado en el archivo Requisitos Ponderables (Excel) hoja 2. (Verificación Formula).

Cordialmente;

Miembros comité evaluador técnico

YENNY KARINA VARGAS PEÑA
Contratista – Dirección de Control Ambiental

MARCELA ALEJANDRA MORALES BARBOSA
Contratista – Dirección de Control Ambiental

OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA
Contratista – Dirección de Gestión Ambiental

Anexos: Evaluación Técnica Definitiva (Excel)
Requisitos Ponderables (Excel)